Instituto Nacional de Salud

CESION No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INS-CPS-691-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LUIS SALGADO RACERO A FAVOR DE LUZ MARINA BELTRÁN RODRÍGUEZ.

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>INS-CPS-691-2023</td></tr>
<tr><td>Entidad contratante:</td><td>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS</td></tr>
<tr><td>Nit:</td><td>899.999.403-4</td></tr>
<tr><td>Cedente:</td><td>LUIS SALGADO RACERO</td></tr>
<tr><td>Identificación Cedente:</td><td>C.C. 15.023.327</td></tr>
<tr><td>Cesionario(a):</td><td>LUZ MARINA BELTRÁN RODRÍGUEZ</td></tr>
<tr><td>Identificación Cesionario(a):</td><td>C.C. 51.661.437</td></tr>
<tr><td>1) Información Contrato Principal:</td><td>EL INSTITUTO suscribió el 30 de noviembre del 2023, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales INS-CPS-691-2023 con LUIS SALGADO RACERO, cuyo objeto consiste en: “Apoyar la consolidación, seguimiento y retroalimentación de la actividad de donación y trasplante de tejido óseo de donante vivo y membrana amniótica, así como brindar soporte de los procesos de la Red de Donacion y Trasplantes de forma ininterrumpida.”.

Plazo de Ejecución: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de julio de 2024.

Fecha de Aprobación de la Garantía Única: 04 de diciembre de 2023.

Valor total del Contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($34.760.000), incluidos los impuestos y contribuciones de ley.</td></tr>
<tr><td>2) Cesión:</td><td>Ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. INS-CPS-691-2023, a partir del 8 de febrero del 2024, fecha desde la cual EL/LA CESIONARIO acepta la cesión en el estado en que se encuentre, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha por EL/LA CEDENTE.</td></tr>
<tr><td>3) Ejecución Financiera:</td><td>De acuerdo con la solicitud suscrita por la supervisión, el estado de ejecución financiera del contrato es el siguiente:

<table>
<tr><td>Fecha de inicio del contrato</td><td>04/12/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de cesión</td><td>8/02/2024</td></tr>
<tr><td>Valor vigencia 2023</td><td>$3.960.000</td></tr>
<tr><td>Valor vigencia 2024</td><td>$30.800.000</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>$34.760.000</td></tr>
<tr><td>Valor honorarios mensuales</td><td>$4.400.000</td></tr>
<tr><td>Valor ejecutado a la fecha de la cesión</td><td>$9.386.667</td></tr>
<tr><td>Valor pagado a la fecha de la cesión</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$9.386.667</td></tr>
<tr><td>Valor a ceder a partir del 8/02/2024</td><td>$25.373.333</td></tr>
<tr><td>Valor liberado vigencia 2023</td><td>$0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4) Valor a Ceder:</td><td>EL/LA CEDENTE, cede el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° INS-CPS-691-2023 a favor del CESIONARIO, hasta por un valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 25.373.333).</td></tr>
<tr><td>5) Garantía:</td><td>EL/LA CESIONARIO se compromete a constituir la garantía estipulada en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° INS-CPS-691-2023 de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y deberá cargarla en la plataforma del SECOP II el día hábil siguiente al perfeccionamiento de la presente cesión; en el evento de no hacerlo se entenderá que el Cesionario desiste de la misma.</td></tr>
<tr><td>6) Documentos:</td><td>Para todos los efectos, son documentos de la presente Cesión No. 1, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.</td></tr>
</table>

7) Declaraciones:	**EL/LA CESIONARIO**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.
8) Vigencia de las Estipulaciones:	Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° INS-CPS-691-2023, continúan vigentes sin modificarse y son de obligatorio cumplimiento.
9) Perfeccionamiento y Ejecución:	La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma de las partes en el SECOP II. Para su ejecución requiere de la existencia de las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.
Elaboró: Leonardo Gómez Botero / Contratista Grupo de Gestión Contractual	
Revisó: Luz Ángela Garzón Rojas / Contratista Grupo de Gestión Contractual	
Aprobó: Dora Nelsy Beltrán Rincón / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual	